



Gobierno Regional Ica



RESOLUCIÓN SUBGERENCIAL N° 0147 -2017-GORE-ICA/SGRH

Ica, **04 JUL 2017**

Visto el proveído de la Nota N° 512-2017-GORE.ICA-GRDE, de fecha 14 de Junio del 2017, el Subgerente de Gestión de los Recursos Humanos del Gobierno Regional de Ica, autorizó efectuar el Concurso Interno para Ascenso para la Dirección Regional de la Producción;

CONSIDERANDO:

Que, mediante el documento del visto la Subgerencia de Gestión de los Recursos Humanos dio la autorización para realizar el Concurso de Ascenso de una (01) plaza vacante de Director de Programa Sectorial I, Nivel Remunerativo F-2, ubicada en la Dirección Regional de la Producción del Gobierno Regional de Ica, por cese de un servidor por límite de edad, de acuerdo al Decreto Legislativo N° 276 Ley de Bases de la Carrera Administrativa en su capítulo III del Ascenso en la Carrera, contempla que anualmente cada entidad podrá realizar hasta dos Concurso para Ascenso, siempre que existan las respectivas plazas vacantes, concordante con el artículo 56° del Decreto Supremo N° 005-90-PCM Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa; siendo de responsabilidad del titular de la entidad correspondiente garantizar necesariamente hasta su culminación, luego de haber concluido la etapa del concurso interno para ascenso se iniciará la etapa de cambio de grupo ocupacional;

Que, mediante el Informe Técnico N° 189-2015-SERVIR/GPGSC, en el cual la Gerente (e) de Políticas de Gestión del Servicio Civil informa en su numeral N°3.2 que las entidades públicas que no cuenten con la resolución de inicio de proceso de implementación de la Ley N° 30057, se encuentran expresamente habilitados para realizar la contratación de personal por reemplazo en caso de cese, ascenso o promoción y por suplencia temporal, debiendo realizarse por concurso público de méritos y concurso interno en el caso de ascenso o promoción y sujetos a los documentos de gestión respectivos;

Que, en el Artículo Sexto numeral 6.1 y el 6.1.2 de la Resolución Ejecutiva Regional N° 0021-2017-GORE-ICA/GR de fecha 01 de enero del 2017, se delega facultades y atribuciones al Subgerente de Gestión de los Recursos Humanos entre ellas: disponer el ascenso, promoción, reingreso y reposición del personal del Gobierno Regional de Ica;

Estando a lo expuesto y de conformidad al Decreto legislativo N° 276 Ley de Bases de la Carrera Administrativa y su Reglamento el Decreto Supremo N° 005-90-PCM y con las atribuciones conferidas a los Gobiernos Regionales mediante Ley N° 27783 Ley de Bases de la Descentralización, Ley N° 27867 Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales y su modificatoria la Ley N° 27902 y la Resolución Ejecutiva Regional N° 0021-2017-GORE-ICA/GR;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DESIGNAR, a la Comisión que se encargará de llevar a cabo el Concurso Interno para Ascenso del personal nombrado de la Dirección Regional de Producción Ica del Gobierno Regional de Ica y posterior cambio de grupo ocupacional el que quedará conformado por los funcionarios y servidores siguientes:



Gobierno Regional Ica



RESOLUCIÓN SUBGERENCIAL N° 0147 -2017-GORE-ICA/SGRH

TITULARES:

ABOG. MARTIN MC' CUBBIN MOSCOL
CPC. FREDDY F. HERRERA VILLENA
ECON. VICTOR HOSTOS CHUMPITAZI

PRESIDENTE
MIEMBRO
MIEMBRO

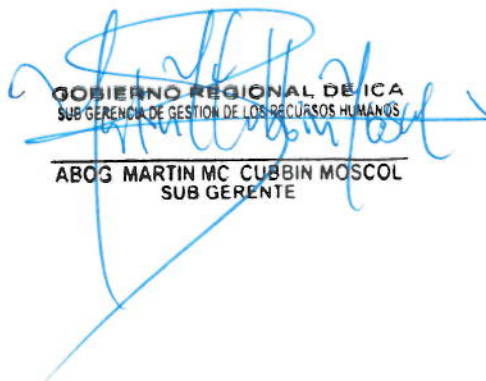
SUPLENTE:

CPC. MARIA ELENA SALAZAR DE ESPINOZA
LIC. YURY LETICIA MEDINA MEZA
ING. JULIO HERNAN ARENAS VALER

PRESIDENTE
MIEMBRO
MIEMBRO

ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR, la presente Resolución a los Miembros de la Comisión para que procedan de acuerdo a sus atribuciones y a las instancias correspondientes de acuerdo a Ley.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE;


GOBIERNO REGIONAL DE ICA
SUB GERENCIA DE GESTION DE LOS RECURSOS HUMANOS
ABOG MARTIN MC CUBBIN MOSCOL
SUB GERENTE